



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-003/2026

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 10 de junio de 2026.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 26 de mayo de 2026, la Secretaría convocó a la licitación por invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FAFEF-003/2026, relativa a la contratación de la Obra Pública: Rehabilitación de cancha de usos múltiples en el Colegio de Bachilleres Plantel Bacalar, en la localidad de Bacalar, en el municipio de Bacalar.

2.- Con fecha 01 de junio de 2026, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha 02 de junio de 2026, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 08 de junio de 2026, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- ARQUINCON DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
- KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTIVAS C&C, S.A. DE C.V.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez hecho el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7 y 16 de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa ARQUINCON DEL CARIBE, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

- En la evaluación económica, en el Análisis de Integración de Salario Real se verificó que no anexó copia de la tasa autorizada vigente por el IMSS de riesgo de trabajo para fundamentar la aplicación de este requisito; documento solicitado en la Cláusula Décima. Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta.- Numeral 5.
- En el Análisis de Integración de Costos Indirectos, no indicó el nombre y cargo del personal propuesto por categoría, incumpliendo así lo solicitado en la Cláusula Décima. Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta.- Numeral 6A.
- En el Análisis de integración del Costo por Financiamiento específicamente en el rubro de Gastos, se verificó que la suma de los importes parciales no corresponde al importe total acumulado, incumpliendo lo solicitado en la Cláusula Décima, Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la Propuesta, Numeral 6B.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa: SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTIVAS C&C, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:



"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.	SEOP-LIR-FAFEF-003/2026
--	-------------------------

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,222,684.59	DEL 18 DE JUNIO DE 2026 AL 17 DE JULIO DE 2026

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **15 de junio de 2026** a las **11:00 horas**.

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
-----	--------------------------------	--------

- 1 **Evaluó:**
Lic. Pedro García García.
Jefe del Departamento de Concursos.
- 2 **Validó.:**
Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.
Director de Licitaciones.
- 3 **Emisión del fallo por parte de la Convocante:**
Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.
Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.